

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hacía público el programa de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de enero actual.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 6 de enero de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 289, primera columna, en el párrafo donde dice: «Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas anterior y posterior de los tres primeros premios se correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.»; debe decir: «Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.»—109-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el proyecto reformado al de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras reformado del de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Cádiz, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal; la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con los mismos, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia y los pliegos de condiciones anejos al mismo, cuyo importe total es de 3.055.311,93 pesetas, de los que corresponden 2.957.861,41 pesetas al presupuesto de contrata; 28.661,92 pesetas, a honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto; 42.992,88 pesetas, a honorarios del mismo facultativo por dirección de obra, y 25.795,72 pesetas, a honorarios de Aparejador.

La obra en cuestión, que se llevará a término de conformidad con el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, se satisfará con cargo a los créditos adscritos al efecto en el Presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y habrá de realizarla la Empresa «Construcciones Hidráulicas Civiles, S. A.», adjudicataria del proyecto primitivo, en el precio tipo de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 30 de diciembre de 1967 por la que se publica el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña María del Carmen Hernández Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.255, interpuesto por la Maestra nacional doña María del

Carmen Hernández Rodríguez, contra la resolución de 24 de julio de 1965, la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sentencia de 10 de noviembre de 1967 ha dictado el siguiente fallo:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Hernández Rodríguez contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco, confirmada por la que, con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, desestimó su reposición, relativas a la provisión de la Escuela unitaria «María Jiménez-Bufadero», de Santa Cruz de Tenerife, resoluciones que por ser conformes a derecho confirmamos en su virtud.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el anterior fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la reválida de Peritos Industriales correspondientes a la convocatoria de marzo próximo.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de Reválida de los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial para la convocatoria del mes de marzo próximo que se publican a continuación, de conformidad con lo preceptuado por el apartado segundo del número segundo de la citada Orden.

2.º Que en el momento del examen, el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Cuestionarios del ejercicio de reválida de Perito Industrial

ESPECIALIDAD MECÁNICA

1. Tratamiento térmico de los metales.
2. Características funcionales de las herramientas de corte.
3. Organización de un taller de fundición.
4. Movimiento giroscópico.
5. Cálculo de correas de transmisión.
6. Reguladores de velocidad.
7. Cálculo de estructuras estéreas.
8. Acoplamiento cardán.
9. Teoremas de Castigliano y aplicaciones.
10. Viga continua: Teorema de los tres momentos.
11. Método energético para el cálculo de las cargas críticas de pandeo.
12. Arcos: Método de cálculo.
13. Golpe de ariete en conducciones forzadas.
14. Motores tipo semidiesel.
15. La fatiga en el cálculo de los mecanismos.